



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Código Seguro de Verificación: **16337411466273537350**



Puede verificar el documento en <https://sedeelectronica.gijon.es/csv>

Datos del expediente:	Asunto:
99678B/2026 Nombramientos, contrataciones, ceses y renunciaciones	Nombramiento monitores/as de diversas especialidades - Taller de Empleo Deva
Datos del documento:	
Emisor: 01016955 Fecha Emisor: 30/07/2026	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC



AY/00000001/2613/000000124

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 30 de julio de 2026

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por el Jefe del Servicio de Orientación, Formación y Empleo, se emite informe de fecha 17 de julio de 2026, solicitando la incorporación de personal de dirección, docente y de apoyo necesario para el adecuado funcionamiento y gestión del proyecto de Taller de Empleo "Deva".

SEGUNDO: Conforme a lo establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA de 8 de junio de 2022), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias, para la selección del personal de dirección, docente y de apoyo y también del alumnado, se constituyó en sesión celebrada el 16 de junio de 2026, un Grupo Mixto de selección que determinó el perfil, características y requisitos a cumplir por parte del personal directivo, docente y de apoyo, así como el procedimiento de selección y acordó la realización de oferta genérica a través de las oficinas del SEPEPA.

A tal fin, se consideró como personal de dirección y docente necesario para el adecuado funcionamiento y gestión del proyecto que ha sido concedido al Ayuntamiento de Gijón/Xixón, los siguientes puestos:

- 1 DIRECTOR/A MAESTRO/A – Grupo A, Subgrupo A2 - 100% jornada funcionario/a interino/a
- 1 MONITOR/A - Certificado profesionalidad "Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales" – Grupo C, Subgrupo C2 - 100% jornada funcionario/a interino/a
- 1 MONITOR/A - Certificado profesionalidad "Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes" – Grupo C, Subgrupo C2 - 100% jornada funcionario/a interino/a

TERCERO: Realizados los procesos selectivos, el Grupo Mixto de selección propone para la cobertura de los referidos puestos a las siguientes personas, una vez verificado que cumplen los requisitos correspondientes:

- 1 DIRECTOR/A MAESTRO/A – D. José Luis Fernández Fernández
- 1 MONITOR/A - Certificado profesionalidad "Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales" – D. Iain Deuchar López
- 1 MONITOR/A - Certificado profesionalidad "Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes" – Dña. María José Sánchez Domínguez

CUARTO: En fecha 27 de julio de 2026, el Jefe de Servicio de Orientación, Formación y Empleo emite un nuevo informe en el que se comunica la renuncia del candidato D. Iain Deuchar López y en su lugar, se propone el nombramiento de Dña. Ana Cristina Yllán Linares, según orden de prelación derivado de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, en el puesto de MONITOR/A - Certificado profesionalidad "Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales".

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De conformidad con el artículo 1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, *de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se le da una nueva redacción al artículo 10.1 apartado c:

Por razones expresamente justificadas de urgencia y necesidad, se podrán efectuar nombramientos de funcionarios interinos, para la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del citado Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO: El personal que haya de cubrir estas funciones deberá reunir los requisitos generales de titulación y demás condiciones para participar en las pruebas de acceso a las plazas convocadas, cesando en el momento en que desaparezcan las razones de urgencia que motivan la cobertura interina. Por todo lo cual, comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria resultan acreditados los mismos y resto de documentación correspondiente, por lo que procede el nombramiento como funcionarios/as interinos/as adscritos al Taller de Empleo "Deva" de los siguientes aspirantes:

D. José Luis Fernández Fernández, en la categoría de Director Maestro (Grupo A, Subgrupo A2)

Dña. Ana Cristina Yllan Linares, en la categoría de Monitora – certificado profesionalidad "limpieza de espacios abiertos e instalaciones industriales" (Grupo C, Subgrupo C2)

Dña. María José Sánchez Domínguez, en la categoría de Monitora – certificado profesionalidad "instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes" (Grupo C, Subgrupo C2)

Así mismo se le aplicará por analogía, en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, con excepción del derecho a la permanencia en la función, y el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Gijón, percibiendo el 100% de las retribuciones básicas, correspondientes al grupo de titulación y el 100% de las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñe (excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera).

TERCERO: Conforme a la norma segunda del Anexo I del precitado Acuerdo, no se podrán efectuar contrataciones ni nombramientos de personal temporal sin el informe favorable del departamento económico financiero, en el que se acredite que existe crédito adecuado y suficiente para su cobertura. Los costes laborales de los presentes nombramientos están cofinanciados por la Administración del Principado de Asturias a través del Servicio Público de Empleo y consta en el expediente de razón informe emitido por el Responsable del Centro Gestor en fecha 21 de julio de 2026.

CUARTO: Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda, resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023 en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO. Nombrar a los siguientes funcionarios/as interinos/as para desempeñar las funciones propias del puesto para el que han sido propuestos/as por el Grupo Mixto de Selección, adscritos al Taller de Empleo "Deva":

D. José Luis Fernández Fernández, en la categoría de Director Maestro (Grupo A, Subgrupo A2)

Dña. Ana Cristina Yllan Linares, en la categoría de Monitora – certificado profesionalidad "limpieza de espacios abiertos e instalaciones industriales" (Grupo C, Subgrupo C2)

Dña. María José Sánchez Domínguez, en la categoría de Monitora – certificado profesionalidad "instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes" (Grupo C, Subgrupo C2)

SEGUNDO: Los efectos del presente nombramiento están referidos a la fecha en que tomen posesión del cargo señalado, cesando con la finalización del Proyecto de Taller de Empleo "Deva" al que han sido adscritos de duración 12 meses y sin que en todo caso su duración pueda exceder del tiempo legalmente establecido, en base a la fundamentación jurídica contenida en la presente resolución.

TERCERO: Publicar la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Código Seguro de Verificación: **16337411466273537350**



Puede verificar el documento en <https://sedeelectronica.gijon.es/csv>

Datos del expediente:	Asunto:
996788/2026 Nombramientos, contrataciones, ceses y renunciaciones	Nombramiento monitores/as de diversas especialidades - Taller de Empleo Deva
Datos del documento:	
Emisor: 01016955 Fecha Emisor: 30/07/2026	

relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.